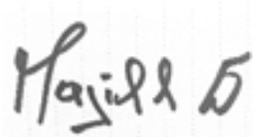


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 27 de mayo de 2022. En la fecha paso a despacho el expediente, con la constancia que, el titular del despacho fue nombrado como integrante de la comisión escrutadora auxiliar 1, para las próximas elecciones a realizarse el día 29 de mayo de los corrientes y que para el miércoles 01 de junio de 2022 a las nueve de la mañana se tenía previsto la celebración de la audiencia para recibir las cuentas de control, de que tratan los arts. 99 y ss. de la Ley 1306 de 2009 dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN. Para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2015-00176
Auto interlocutorio nro. 0000

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES – CALDAS

Manizales, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a la constancia secretarial que antecede, se señala como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia para recibir cuentas de control, de que tratan los arts. 99 y ss. de la Ley 1306 de 2009 dentro del presente proceso de **INTERDICCIÓN**, donde es Curadora la señora **EDNA POLIANA TROCHEZ RODRÍGUEZ**, de la interdicta, señora **GRACIELA RODRÍGUEZ DE TROCHEZ**, el día **LUNES VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **NUEVE HORAS DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**

Se requiere a las partes para que tengan en cuenta las prevenciones, advertencias, requerimientos y otros, señalados en el proveído con fecha del dieciséis (16) de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4051cfa5eee2e8494f1ee76d2f9eea55c3cc400a5ce6d946dc99744185bda813**

Documento generado en 27/05/2022 03:46:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>